

**ACLARACIONES AL AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS  
SCC-C3-SOCIOS INTERNACIONALES  
ATN/OC-17074-CO  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**OBJETO:**

*“Servicios de Identificación de alianzas de valor con potenciales socios internacionales para propiciar iniciativas que potencien el HUB de Ciencias de la Vida en lo referido a Ciencias Ómicas y tecnologías para la Cuarta Revolución Industrial”*

- 1. Vemos que en el Anexo 2. Datos y antecedentes de la firma solicitan el NIT de la compañía, ¿tenemos que participar con nuestra filial colombiana o podemos participar con nuestra matriz española y aportando la información equivalente al país de residencia (CIF en vez de NIT, etc.)?**

**R/.** Si la casa matriz de la firma consultora está ubicada en un país diferente a Colombia y si esta casa matriz tiene una sucursal en Colombia, las firmas consultoras deben evaluar la manera en la cual manifestarán interés, es decir, no podrá presentarse la sucursal de Colombia con la experiencia de la casa matriz. Si solo tiene experiencia la casa matriz entonces podrá manifestar interés ella sola o podrá asociarse con la sucursal, a través de una figura asociativa, y así podrían obtener experiencia las dos firmas.

- 2. Si participamos con la entidad española, ¿hay alguna forma de dejar patente que la filial colombiana también participará en el proyecto?**

**R/.** La definición de “Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)” significa una asociación con una personería distinta de la de sus integrantes, de más de un Consultor, donde un integrante está autorizado para realizar todas las actividades comerciales para y en nombre de los demás integrantes de la APCA, y donde los integrantes de la APCA son conjunta y solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato.

**3. ¿Hay algún tipo de retención en el pago que tengamos que tener en cuenta en caso de participar con la entidad española? ¿O al ser financiación del BID las retenciones están exentas?**

**R/.** Si un contrato es adjudicado a una firma extranjera, los impuestos aplicables al contrato son los que rigen en el territorio colombiano y en especial los de Antioquia y Medellín, lugar de los servicios de consultoría. Ningún extranjero está exento de los impuestos por ser de otro país. Ruta N definirá el conjunto de impuestos aplicables al contrato de consultoría.

**4. ¿En esa fase de EOI hay que adjuntar certificados que soporten la experiencia?**

**R/.** No es necesario adjuntar certificados en esta fase.